



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2015 00329 00
Demandante	Inversiones Shnos S.A.S.
Demandado	Diana Johana Restrepo Suárez
Decisión	No accede a solicitud
AS	1227V (829) 5

No se accede a la solicitud de entrega de títulos que presenta el apoderado de la parte demandada en el escrito que antecede a este auto, porque tal y como se dijo en proveído del 13 de enero de esta anualidad, al cual se le remite, **el título 413230003631175 por \$12.292.906**, fue convertido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, mediante oficio AECC-0135 del 11 de diciembre de 2020 (fl. 294-296), para el proceso 05001400300820150009600, que se tramita en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE,

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abfca5ea868f8887887953ea11940428860ed9891f3b6135e94fc737993ba09

Documento generado en 28/05/2021 12:52:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>